



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 108660

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **20 MAY 2025**

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel HEBERT NOE MEJÍA CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 74.370.954 de Duitama (Boyacá)

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución Nro. 0017 del 08 de enero de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT: 900.155.107.1

APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 79.131.390 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$40.799.280,00 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

FECHA DE EMISIÓN: 28 de abril de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: Plazo de ejecución y seis (06) meses más

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a las entregas efectuadas

SUPERVISOR: Jefe Grupo Logístico

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$40.799.280,00 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
108660	6123 2023-04-27	\$40.799.280,00	16123 2023-04-29	\$40.799.280,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

NO APLICA.

4. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Valor recibido	Nro.	Fecha	Valor
PRINCIPAL	012	2023-06-01	1	2023-08-01	\$40.799.280,00	1001090	2023-07-21	\$40.799.280,00
TOTAL, RECIBIDO					\$40.799.280,00	TOTAL, FACTURADO		\$40.799.280,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$40.799.280,00	\$40.799.280,00	\$ 0,00	\$40.799.280,00	\$40.799.280,00	0,00

Que, mediante órdenes de pagos, la Tesorería de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL, certifica que efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
16123	36823	269195323	2023-08-17	\$ 40.799.280,00	\$378.508,00	\$ 40.420,772,00
TOTALES				\$ 40.799.280,00	\$378.508,00	\$ 40.420,772,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-058742-DIJIN	01-04-2023	Mes de abril
2	GS-2023-073283-DIJIN	06-06-2023	Mes de mayo
3	GS-2023-086441-DIJIN	06-07-2023	Mes de junio
4	GS-2023-101204-DIJIN	05-08-2023	Mes de julio
5	GS-2023-115214-DIJIN	05-09-2023	INFORME FINAL

4	GS-2023-101204-DIJIN	05-08-2023	Mes de julio
5	GS-2023-115214-DIJIN	05-09-2023	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por los Supervisores del contrato, aceptaron a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de los pagos Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 13 de enero de 2025, mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

SUPERVISOR: Mayor PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ
Jefe Grupo Logístico

POR EL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la orden de compra Nro. 108660, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,



Coronel **HEBERT NOE MEJÍA CASTRO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,



LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
C.C. Nro. 79.131.390 de Bogotá D.C
Apoderado Del Representante Legal - CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT: 900.155.107-1

LuzB 

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico

Elaborado por: IT. Omar Orlando Gamboa Rojas / ARLOF - GULO
Revisado por: FT. Sandy Paola Vásquez Alcázar / ARLOF - GRUPO
CT. Holman Geovanny Diaz Molano / ARLOF - GRUPO
MY. Diana Paola Gómez Gómez / ARLOF - GRUPO
TC. Sandra Julieth Muñoz de los Ríos /SUCRI - ARLOF
MY. Carlos Iván Cuyares Buitrago/ DIJIN - ASJUR
Fecha de elaboración: 28/02/2025
Ubicación: Z:\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\PT. SANDY VASQUEZ\CONTRATOS\5. PN DIJIN MIC 019 - OC. Nro. 108660- FERRETERIA\3. POSCONTRACTUAL

Avenida El dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	441911
Número de orden de compra a modificar:	108660
Total de la Orden de Compra:	40,799,280.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	Sandy Paola Vásquez Alcázar
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-19 08:52:49

Detalle o justificación

El Representante de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en los Términos Y Condiciones De Uso De La Tienda Virtual Del Estado Colombiano adquisición de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", y en la orden de compra objeto de la presente liquidación, por lo que las partes declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 13 de enero de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Hebert Noe Jesús Castro
Documento: 74.370.954


LuzB

Firma de proveedor

Nombre: Lorenzo Medina
Documento: 79.131.390